
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO



RESOLUCIÓN N°	
414	2026

Montevideo, 10 de setiembre de 2026

VISTO: el Memorando de fecha 4 de setiembre de 2026, remitido por las Coordinaciones de Psicopedagogía de la Dirección de Educación, mediante el cual se solicita la aprobación de la incorporación de tres (3) estudiantes como beneficiarios del Apoyo Alimentario correspondiente al año 2026, en el marco de los cupos adicionales de carácter excepcional aprobados por Resolución N° 353/26;.

RESULTANDOS:

- I. Que mediante Resolución N° 353/26, de fecha 6 de agosto de 2026, el Consejo Directivo Central aprobó cinco (5) cupos adicionales de carácter excepcional para el Apoyo Alimentario destinado a estudiantes de UTEC para el año 2026.
- II. Que, en el marco del acompañamiento a las trayectorias educativas realizado por las Coordinaciones de Psicopedagogía, se identificaron situaciones que cumplen con las condiciones establecidas para el acceso al beneficio.
- III. Que las situaciones identificadas transitaron el proceso de valoración previsto en las bases de la convocatoria, incluyendo las instancias de entrevista y presentación de la documentación correspondiente, habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios establecidos para el acceso al beneficio.
- IV. Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la incorporación de tres (3) estudiantes como beneficiarios del Apoyo Alimentario, dos correspondientes al ITR Este y uno al ITR Norte.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Resolución N° 180/26, de fecha 14 de mayo de 2026, se aprobó el otorgamiento del Apoyo Alimentario para el año 2026.

- II. Que existe disponibilidad presupuestal para financiar los apoyos correspondientes a los beneficiarios cuya incorporación se propone.
- III. Que el otorgamiento de estos apoyos contribuye a favorecer la permanencia y continuidad educativa de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las competencias del Consejo Directivo Central dispuestas por la Ley 19.043.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1.º. Aprobar la incorporación como beneficiarios del Apoyo Alimentario 2026, en el marco de los cupos adicionales de carácter excepcional aprobados por Resolución de este Consejo N° 353/26, a los siguientes estudiantes:

ITR Norte:

- Lucas Matías Katsuris Mirandette, C.I. 5.625.201-9, estudiante de Ingeniería en Control y Automática, sede Rivera.

ITR Este:

- Juan Díaz, C.I. 5.298.065-7, estudiante de Tecnólogo en Informática, sede Maldonado.
- Leodan Ravelo, C.I. 4.809.367-3, estudiante de Licenciatura en Tecnologías de la Información, sede Minas.

2.º. Establecer que el beneficio correspondiente a los estudiantes individualizados en el numeral anterior será de \$ 2.160 (pesos uruguayos dos mil ciento sesenta) mensuales, por el período correspondiente a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2026, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas para el beneficio.

3.º. Autorizar la ejecución del gasto correspondiente al otorgamiento de los tres (3) apoyos aprobados por la presente Resolución, por un monto total de \$ 25.920 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos veinte), conforme al detalle presupuestal informado por las Coordinaciones de Psicopedagogía.

4.º. Notifíquese a las Coordinaciones de Psicopedagogía y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

5.º. Comuníquese y publíquese.

Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica